

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2356 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 5/2011 referente a la concursada "Seirok 2000 S.L.", con DNI B-20692737, por auto de fecha 11/01/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase de convenio y abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 13 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A120001906-1